

Negre, 5-7, esc. A, 1.º, 3.º, de Sant Joan Despí (Barcelona), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición por parte de la Administradora de la situación económica y financiera de la Sociedad. Propuestas y soluciones a la misma.

Segundo.—Dimisión con carácter irrevocable de su cargo de Administradora de doña Sonia M.ª Carmona Jiménez.

Tercero.—La Junta se celebrará el día 23 de mayo de 2005, a las 10:00 am, y el lugar de la reunión será en la c/ Torrent d'en Negre, 5-7, esc. A, 1.º, 3.º en Sant Joan Despí (Barcelona).

Sant Joan Despí, 29 de abril de 2005.—Sonia M.ª Carmona Jiménez, Administradora.—20.013.

REDEVCO RETAIL ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

REDEVCO OFFICES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de una y otra sociedad celebradas el día 19 de abril de 2005, se aprobó la fusión por absorción de «Redevco Offices España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por la sociedad que la participa íntegramente «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», así como los balances de fusión de una y otra sociedad cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por todos los administradores de una y otra sociedad, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de abril de 2005. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera sin aumento de capital social de la segunda. Por tratarse de fusión de sociedad íntegramente participada, no existe procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otra sociedad y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el uno de enero de 2005.

Asimismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores, no existiendo obligacionistas, a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, a 19 de abril de 2005.—Los Administradores conjuntos de «Redevco Retail España, Sociedad Limitada», Javier Hortelano Lastra y Julio Ybern Salcedo, los Administradores conjuntos de «Redevco Offices España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Javier Hortelano Lastra y Julio Ybern Salcedo.—17.892.

y 3.ª 6-5-2005

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 29 de Abril de 2005,

se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A. para el próximo día 27 de Mayo de 2005, a las once horas, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 28 de Mayo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración. La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales y el informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004 y censura de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004, a la vista de la propuesta del órgano de administración.

Tercero.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Sexto.—Autorización para la disolución sin liquidación de sociedades filiales íntegramente participadas con transmisión del conjunto del patrimonio social activo y pasivo a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A.

Séptimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tuviere inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse en primera convocatoria, y los titulares de acciones que acrediten en el acto de la Junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

No será de aplicación esta limitación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las cuentas anuales, propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación o consideración de la Junta General.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Blas Oliet Palá.—19.960.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 29 de Abril de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol Petróleo, S. A. para el próximo día 27 de Mayo de 2005, a las doce horas, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 28 de Mayo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración. La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales y el informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004 y censura de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004, a la vista de la propuesta del órgano de administración.

Tercero.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Sexto.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el Certificado acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las cuentas anuales, propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación o consideración de la Junta General.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ros Sala.—19.962.

RESCOM ALONSO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 7/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Vicario Sarria, M.ª José Folgueira Gozález, Águeda Rodríguez Mingallón, José Morgado Nisa, Dámaso Elguezabal Larrinaga, Asier García Rodríguez, Alberto Rubio Caseco y Víctor Matallana Ramos, contra la empresa Rescom Alonso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Rescom Alonso S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 24.379,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial. 17.958.

RESTAURACIÓN RÍAS BAJAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANXENXO CENTER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Restauración Rías Bajas, Sociedad Limitada y Sanxenxo